

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES AL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Santa Rosa, al primer día del mes de febrero del año 2018, de conformidad con el artículo 26 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a **la prueba de conocimientos técnicos**, presentadas dentro de término legalmente establecido por las y los postulantes para cubrir el puesto de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN** perteneciente a la **Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa**; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones y una vez revisados las apelaciones enviadas al mail institucional talento@emapasr.gob.ec y/o al mail sec.talento@emapasr.gob.ec, por los postulantes apelantes, resolvemos lo siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	TEJEDOR MACAS JANINA ARACELY	"...me permito remitir mi APELACION para que se califique nuevamente mis pruebas tanto técnicas, razonamiento y de personalidad."	Se verifica la prueba rendida por la postulante y se ratifica los resultados de la prueba técnica. En lo relacionado a las pruebas de razonamiento y de personalidad se señala que el art. 26 de la Norma Técnica de Selección emitida por el Ministerio del Trabajo determina la apelación al puntaje de las pruebas de conocimientos técnicos, por lo cual su solicitud de apelación a las pruebas de razonamiento y de personalidad, no procede.	RATIFICAR EL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS
2	ALVARIO RUIZ ARACELY MADELEINE	"apelación a puntaje de pruebas técnicas"	Se verifica la prueba rendida por la postulante y se ratifica los resultados de la prueba técnica.	RATIFICAR EL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS



EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA

Forman parte integrante de la presente Acta, las pruebas de conocimientos técnicos corregidas que respaldan las resoluciones adoptadas.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la página web institucional: www.emapasr.gob.ec.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

Abg. Mariuxi Moncada Alvarado
Delegada de la Autoridad Nominadora
Asesor Jurídico

Ing. Wilson Soto Vega
Delegado de la Dirección de Gestión Técnica y de Planificación
Jefe de Alcantarillado

Sra. Patricia Rivera Aguilar
Delegada de la Jefatura de Talento Humano
Asistente de Talento Humano

